

ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA INMIGRACIÓN 2021-2025: INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA”

EXPEDIENTE: 07/2022 CONTR 2022/ 68971

ORDEN DEL DÍA: Revisión de la documentación previa a la adjudicación.

En la ciudad de Sevilla y siendo las nueve horas y treinta minutos del día 28 de junio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico con fecha 6 de abril de 2022 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D<sup>a</sup> Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- D<sup>a</sup> Isabel M.<sup>a</sup> Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como vocal.
- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como vocal.
- D<sup>a</sup> Isabel Segura Velasco, Jefa del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actúa como vocal.
- D<sup>a</sup> Ana María Sánchez Briz, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como secretaria por sustitución de D<sup>a</sup>. Laura Rosa García Casero.

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 31 de mayo de 2022.

Seguidamente se procede a la apertura en SIREC- Portal de licitación electrónica de la documentación previa a la adjudicación presentada por GRUPO CONSIDERA, S.L., de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que debe subsanarse la siguiente documentación:

1.- Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.c. del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) “1. La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los anexos XIV y XV, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (...)”.

De esta manera, en el anexo XIV del PCAP se establece:

“La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios alternativos que se señalan a continuación que tendrán carácter alternativos:

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL ANA MARIA SANCHEZ BRIZ	05/07/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTABB62YYF8FGVJKEMKM82WSQF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al menos a un ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 60.000 euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Deberán aportar, original o copia autenticada de las cuentas anuales aprobadas, depositadas y calificadas por el Registrador Mercantil correspondiente, calificación que da lugar a la inscripción en el Libro de Depósito de Cuentas, tal y como se dispone en la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, nº 262/2016.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, se ha acordado concederles un plazo de tres días naturales para presentar la subsanación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día anteriormente indicado, levantándose Acta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

LA PRESIDENTA DE LA MESA  
Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Fdo: Ana María Sánchez Briz

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	05/07/2022	PÁGINA 2/2
	ANA MARIA SANCHEZ BRIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTABB62YYF8FGVJKEMKM82WSQF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	